

### MODELO DE PROPOSICION

D. ....

con domicilio en ..... con D.N.I. n.º  
..... en nombre propio hace constar:

1.º— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento para el arrendamiento de una de las parcelas de la ribera del pantano del río Viar.

2.º— Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás normas concordantes.

3.º— Adjunta documentos acreditativos de haber prestado la fianza.

4.º— Acepta plenamente el pliego de condiciones del concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

Montemolín ..... de ..... de 1994.

El Concursante

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

*ANUNCIO de 6 de abril de 1994, para la contratación mediante subasta pública, de la obra Abastecimientos y Acerados de C/ Palacio y Avda. del Pantano.*

Por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1994, se ha acordado la contratación, mediante subasta pública, de la obra de ABASTECIMIENTO Y ACERADOS DE C/ PALACIO Y AVDA. DEL PANTANO, que se regirá por el Pliego General establecido al efecto por el Ayuntamiento y conforme a las siguientes condiciones específicas:

1.º— Presupuesto: 18.215.102, IVA incluido.

2.º— Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.º— Fianzas: Provisional: 364.302 pesetas.

Definitiva: 728.604 pesetas.

4.º— Presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del décimo día hábil posterior al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º— Apertura de proposiciones: Se efectuará a las 13 horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6.º— Clasificación del contratista: Grupos C y G.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Orellana la Vieja, 6 de abril de 1994. El Alcalde. Antonio Cabanillas Acero.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALIA

*ANUNCIO de 24 de marzo de 1994, sobre avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Redactado el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, queda expuesto al público, durante un plazo de TREINTA días, al objeto de que puedan formularse las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes por corporaciones, asociaciones o particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 21/1978, de 23 de junio.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los boletines o periódicos «EXTREMADURA».

Alía, 24 de marzo de 1994. El Alcalde. Luciano García Bonilla.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JERTE

*ANUNCIO de 14 de marzo de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobado INICIALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento, las Normas Subsidiarias de este Municipio, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el D.O.E., durante el cual

podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las ALEGACIONES que se estimen pertinentes.

En Jerte a 14 de marzo de 1994. El Alcalde-Presidente. Antonio García Santos.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS

*ANUNCIO de 11 de abril de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993 las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tornavacas (Cáceres), se somete a Información Pública por el plazo de UN MES, artº 114 del R.D. Ley 1/92.

Durante dicho período de tiempo podrá ser examinado el correspondiente expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que consideren de interés.

Tornavacas, 11 de abril de 1994. El Alcalde. Julián García Rodríguez.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA

*ANUNCIO de 29 de marzo de 1994, sobre avance del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

En virtud de lo establecido en el artº 128 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio y artsº 125 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública en este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, el avance del proyecto de modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valencia de Alcántara, consistente en la calificación de 0,5681 Ha. del Sector S-2, suelo urbanizable, como suelo urbano, creando una subzona SC-11 Progreso, en suelo urbano, semiconsolidado, zona adyacente a la que le serían de aplicación las Ordenanzas 5+6+7+10 y las mismas condiciones de edificabilidad y normas constructivas que a la subzona adyacente SC-5 Ermita y a instancia de este Ayuntamiento; al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Valencia de Alcántara, 29 de marzo de 1994. El Alcalde Accidental. Simón Macías Macías.